

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE

(Artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo)

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al año 2019, integrado únicamente por el de la propia Corporación, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Los principales rasgos a destacar en el capítulo I de Gastos de Personal son los siguientes:

- 1- Por lo que a las retribuciones básicas y complementarias establecidas para el personal funcionario y laboral fijo se refiere, y ante la inexistencia al día de la fecha de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se contempla una subida del 2,25%, de conformidad con la Resolución de 22-03-2018 de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. (BOE 74 de 26-03-2018). En todo caso no se aplicaría subida salarial alguna hasta tanto ésta sea fijada por Presupuestos Generales del Estado.
- 2- Dicho criterio retributivo se aplica igualmente a la Alcaldía-Presidencia y la Concejalía de Guadalimar, con iguales salvedades.
- 3- Por otra parte, se consigna la cantidad necesaria para atender la contratación del Responsable del Centro Guadalinfo calculándose sus retribuciones en función de las Resoluciones de subvención para el ejercicio 2018.
- 4- Se ha previsto la eventualidad de que el puesto de Encargado de Mantenimiento se cubra con contratos temporales ante la renuncia a su puesto de la Encargada de Guadalimar y baja por invalidez del Encargado de Lupión por incapacidad permanente en el grado de total, al igual que se viene haciendo en ejercicios anteriores.
- 5- Se ha previsto la ejecución de un Plan de Empleo Municipal, por cuarto año consecutivo, por cuantía de 15.000,00 €, a tenor del grado de ejecución logrado en ejercicios anteriores.
- 6- Se ha contemplado la previsión de gasto por contratación del personal de la Guardería Temporera, en cuantía algo mayor que el ejercicio anterior, en previsión de una campaña más larga.

En cuanto a Gastos corrientes, comprendidos en el Capítulo II, se ha seguido un criterio restrictivo, en la línea de los últimos ejercicios presupuestarios, si bien incrementando aquellas partidas que a tenor de la evolución de los precios deban ajustarse para intentar no desatender los servicios de prestación municipal, o reduciendo aquellas que así lo permiten en función de la evolución del gasto o modificación de contratos efectuados. Como aspectos destacados más novedosos señalar lo siguiente:

- Se reduce la previsión para pago a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, no tanto para atender el Canon de Vertido Anual como para atender la sanción o sanciones que dicha Entidad viene fijando por verter a cauce sin depurar, al reducirse ésta última por reducciones en la cuantía a tenor del procedimiento sancionador.
-

- Se aumenta la partida para mantenimiento de caminos, en 2.000 €, en función de las necesidades puestas de manifiesto en el pasado ejercicio.
- Se dota una partida, como se hizo en otros ejercicios, para materiales a utilizar por personal contratado con cargo al Plan Municipal de Empleo.
- Se mantienen en términos muy similares la partida correspondiente a telefonía, vista la evolución del pasado ejercicio, y se aumenta en 3.000 € la de suministro de energía eléctrica, vista la evolución de los precios, si bien tal vez el crédito no llegue a agotarse a tenor de las inversiones previstas de cambio de luminarias en instalaciones deportivas.
- Se mantiene, como en el pasado ejercicio, una asignación específica para la aportación municipal al Memorial “Juan Diego García”, por igual cuantía.
- Se incrementan las partidas destinadas a gastos corrientes fiestas y actuaciones y actividades festivo-culturales, a tenor de la evolución del gasto en el pasado ejercicio.
- Se aumenta el gasto previsto por costes de recaudación, habida cuenta el aumento de los ingresos por IBI, lo que implica un mayor coste, al ser el 5% sobre lo recaudado.

Se incluye una previsión de gastos con cargo al Capítulo III correspondiente a diversos gastos bancarios que pueden producirse a lo largo del ejercicio, como consecuencia de comisiones que las Entidades Bancarias pueden cargar por mantenimiento de cuentas, transferencias efectuadas, etc, que si bien sigue siendo de escasa entidad, aumenta respecto a años anteriores debido al aumento de dichos gastos.

En el capítulo IV, se mantienen prácticamente las mismas estimaciones que en el ejercicio anterior, intentando preservar en todo caso los programas de gasto existentes, con las siguientes novedades a resaltar:

- Se reduce la dotación presupuesta del déficit estimado del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua, a tenor de los datos del presente ejercicio.
- Se mantiene la subvención para la realización de actividades extraescolares, tanto en Lupión como en Guadalimar, en coordinación con las Ampas.
- Se mantienen las subvenciones de años anteriores a Asociaciones Locales y Colegios, sin que experimente aumento respecto al ejercicio anterior, y se dota una pequeña cuantía para atender otras atenciones sociales de carácter local.
- En cuanto a la aportación al Consorcio para recogida de Basura, se ha consignado un incremento del 3%, a falta de datos del Consorcio a estas fechas.
- Se incluyen las aportaciones en virtud de los Convenios establecidos (Convenio de Animación Cultural y Deportiva, Convenio con Colegio de Veterinarios), según la información suministrada por ADLAS, así como el Convenio con Cruz Roja. Igualmente se comprometen las aportaciones correspondientes ADLAS.

En materia de Inversiones, capítulo VI, se prevén las cantidades necesarias para atender a las obras y adquisiciones que este Ayuntamiento pretende ejecutar durante el ejercicio, y que se detallan en el Anexo de Inversiones (P.F.E.A., Planes Provincial de Cooperación, etc...), destacando las siguientes novedades:

- Se dota una partida presupuestaria para finalización del Gimnasio Municipal en Lupión, por importe de 30.000,00 €.
- Se prevé la adquisición e instalación de Bomba para el sondeo que se ha ejecutado en la parcela destinada a futuro tanatorio.
- Se ha previsto crédito para reparación de las pistas polideportivas municipales de Lupión y Guadalimar, con la perspectiva de que en caso de existir convocatoria de subvenciones a tal fin de la Junta de Andalucía, poder contar

- con la cofinanciación necesaria. Ejecución de Sondeo, Aljibe y canalización de agua, para dotar de la misma a la fuente existente en la Plaza del Ayuntamiento.
- Finalmente, se ha considerado oportuno realizar una inversión de cambio de luminarias actuales de la Pista de Pádel y Campo de Fútbol 7 de Lupión, por otras tipo Led, para reducir el coste de suministro eléctrico de dichas instalaciones, actualmente muy elevado.

Finalmente señalar que en el capítulo IX, no se prevé cantidad alguna para amortización de préstamos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Como aspectos más destacados, cabe señalar lo siguiente:

- Se ha intentado ajustar al máximo las previsiones por ingresos corrientes, en el ánimo de partir de unas cifras lo más cercanas a la realidad teniendo en cuenta la gestión presupuestaria del vigente presupuesto, que eviten desviaciones deficitarias a la liquidación del ejercicio. Se aumenta de manera significativa la previsión de ingresos por IBU, como consecuencia de la actualización catastral llevada a cabo en el ejercicio 2017, y visto los datos del Padrón de 2018.
- También se aumenta la previsión de ingresos de IBR, de conformidad con los datos de Padrón del presente año.
- Se ajustan a la baja las previsiones de ingresos por participación en los tributos del Estado, por participación en los tributos de la Comunidad Autónoma y por financiación del Centro Guadalinfo a través del Consorcio, como consecuencia, todo ello, de la progresiva pérdida de población.
- El resto de parámetros, se mantienen en cifras muy similares a las del ejercicio anterior.

Por tanto, se considera por esta Alcaldía que existe una coherencia y correspondencia entre las previsiones de ingresos y gastos del presente Proyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2019.

Lupión, 22 de octubre de 2018

El Alcalde-Presidente

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez